

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Informe Técnico No. 03712, 21 de julio del 2023

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME MENSUAL DE CALIDAD DEL AIRE MAYO 2023

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con respecto a los niveles máximos permisibles, en el mes de mayo de 2023 se tuvieron tres (3) excedencias diarias de las concentraciones de material particulado menor a 10 micras (PM_{10}) y ninguna excedencia de las concentraciones de material particulado menor a 2.5 micras ($PM_{2.5}$). En cuanto a las concentraciones 1h de dióxido de azufre (SO_2) se registró una (1) excedencia. Respecto a las concentraciones de ozono (O_3), monóxido de carbono (CO) y el dióxido de nitrógeno (NO_2) no se registraron excedencias a la normatividad.

En el mes de mayo se evidenció disminución notable de las concentraciones, máximos y excedencias de PM_{10} y $PM_{2.5}$ respecto al mes anterior. En cuanto a las concentraciones y excedencias de los gases, contaminantes criterio, CO, O_3 , SO_2 y NO_2 , disminuyeron las excedencias en O_3 y se evidenció una tendencia a la baja de los gases en general, respecto al mes anterior, aunque en algunas estaciones hubo mucha variabilidad, unas subieron y otras bajaron, lo cual es coherente con la matriz ambiental.

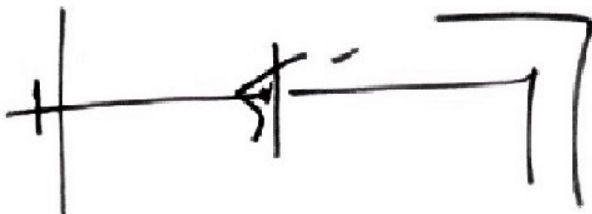
De otra parte, aunque se presentan datos de concentración que no cumplieron con el porcentaje de representatividad temporal del 75%, establecido por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estos datos se presentaron como indicativos, pero no se incluyeron dentro de los cálculos y análisis de resultados de concentración. La representatividad temporal de los resultados de las estaciones de monitoreo, Carvajal – Sevillana y Móvil 7ma, se vio afectada por variabilidad de la temperatura interna y consecuentemente de desviación estándar, debido a que se presentaron fallos con los aires acondicionados en las estaciones. Para cada hora de excedencia al rango de referencia de temperatura interna y desviación estándar, se invalidaron los datos de contaminantes en la respectiva estación. En la estación Bolivia se presentó un fallo con el sensor de humedad y temperatura interna, lo que impidió el registro de parámetros de operación, por lo cual se invalidaron varios periodos de datos.

En cuanto a las interferencias al monitoreo durante el mes, en Jazmín se evidenció poda de pasto el 08 de mayo y material resuspendido derivado de los arreglos locativos de una casa frente a la estación el 23 de mayo. Estos eventos pudieron interferir en los registros de concentración de contaminantes en la estación.

Por otro lado, en el mes de mayo, se realizó el procesamiento de variables meteorológicas y contaminantes criterio para cargue en el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE del mes de abril de 2023.

De otra parte, el grupo operativo de campo de la RMCAB envió el tercer lote de calibradores de gases a calibración en laboratorio externo acreditado, instaló sensores para intercomparación y proporcionó cintas de registro de material particulado para investigación sobre caracterización.

Nota: Este documento consigna el resumen ejecutivo del informe mensual de calidad del aire del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2023. El informe mensual de calidad del aire del periodo mencionado se encuentra como adjunto a este documento y se publica en la página web de la RMCAB <http://rmcab.ambientebogota.gov.co>.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: Informe mensual de calidad del aire mayo de 2023

Elaboró:

JENNYFER MONTOYA QUIROGA	CPS:	CONTRATO 20220874 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	19/07/2023
--------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

DIEGO ANDRES CHAVARRO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/07/2023
---------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	21/07/2023
---------------------------	------	-------------	------------------	------------